

Córdoba, 25 de marzo de 2014

VISTO:

Que por Res. 8/2014 se fijó el calendario docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en su anexo II se ha consignado erróneamente como día no laborable general el 24 de abril, día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos, y que corresponde efectuar la corrección correspondiente teniendo en cuenta que es no laborable sólo para el personal y los alumnos de origen armenio;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar aclarado que el día 24 de abril del corriente año ha sido consignado erróneamente como no laborable general en el anexo II de la Res. 8/14 Dec., y que el alcance de la condición de "no laborable" es sólo para empleados, funcionarios y alumnos de origen armenio, quienes se encuentran comprendidos en la Ley N° 26.199, dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 103

cf